estraordo

Cauildo de cartagena a 1º de mayo de
1615 años. Estando los señores
Don Francisco de Carvajal y Don
Pedro de Roca Segundo alcalde
mayor de la ciudad de Cartagena
y Don Sebastian de Aguilar
regidor y Juan Sosa
Bronlez

Acuerdo en
que se libren
maravedis

Dixo que en conformidad
de lo acordado en cabildo
de 3 de marzo de este
presente año se libren
a la compañia de
Don Juan Gralmacan
soldado de la compañia
de la Carrera de
Don Francisco de Calle
Los cinco ducados
que se le deben
de su sueldo
Y Cuenta de lo que se le debe
y Cuenta de lo que se le debe
acordo y se le libran
macan
que se le deben de la obra
que se hizo en el libro
Y no se le conceda
creyo de la cuenta
cios reales
Cuales
brud de este
damiento
carta de
marzo
dir mandaron

Cuatro mil